

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ADELANTA LOS PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR FISCALES REGIONALES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO Y DETERMINA TRIBUNAL COMPETENTE PARA LA COMUNA DE CURACAVÍ.**

---

**BOLETÍN N° 3.265-07**

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencias

La iniciativa tiene su origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “simple urgencia” para su tramitación legislativa.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

3.- Artículos que no fueron aprobados por unanimidad

No hay.

\*

\*

\*

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Jaime Arellano, Subsecretario de Justicia y Mauricio Decap, Asesor del Ministerio de Justicia.

El propósito principal de la iniciativa consiste en adelantar los plazos previstos para nombrar Fiscales Regionales del Ministerio Público en la Región Metropolitana de Santiago, mediante la modificación del artículo 3° transitorio de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, de modo que se adelante la fecha en la que el Fiscal Nacional solicitará a las Cortes de Apelaciones de la Región Metropolitana que efectúen el llamado a concurso público para dichos cargos a dieciocho meses, en lugar de los doce que actualmente contempla la citada disposición.

Asimismo, con la finalidad de adelantar el proceso de designación de fiscales adjuntos, se propone que sea el Fiscal Nacional quien convoque a los respectivos concursos, permitiendo dar inicio al procedimiento administrativo sin necesidad que se encuentren nombrados los Fiscales Regionales respectivos.

También, se aclara la situación jurisdiccional de la comuna de Curacaví, determinándose el tribunal competente para conocer las causas originadas en dicha comuna.

El **informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos** señala que la modificación del artículo 3° transitorio de la ley N° 19.960, conlleva un gasto por una sola vez de \$ 116.000 miles, que se financiará con cargo a los recursos del presupuesto vigente del Ministerio Público, por lo que el proyecto no implica un mayor gasto fiscal durante el año 2003, ni en los sucesivos.

El señor Jaime Arellano, **Subsecretario de Justicia**, hizo presente la necesidad de adelantar los nombramientos de los Fiscales Regionales de la Región Metropolitana y de los fiscales adjuntos, con el objeto de cumplir con la calendarización establecida en la ley que dispone que la

reforma procesal penal entrará a regir el 16 de diciembre de 2004 en la Región Metropolitana.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del artículo 2° transitorio. Por su parte, la Comisión de Hacienda acordó incorporar a su conocimiento el artículo 1° del proyecto aprobado por la Comisión Técnica, en conformidad al numeral segundo del artículo 220 del Reglamento.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

Por el artículo 1° del proyecto, se modifica el artículo tercero transitorio de la ley N° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, para incorporar el siguiente inciso segundo, pasando a ser tercero el actual segundo:

“Con todo, el Fiscal Nacional solicitará la designación de los Fiscales Regionales de la Región Metropolitana de Santiago hasta con dieciocho meses de anticipación respecto del plazo que se establece en el artículo siguiente. Asimismo, la convocatoria a concursos públicos para la primera designación de fiscales adjuntos se hará por el Fiscal Nacional sin esperar el nombramiento de dichos fiscales regionales.”.

En el artículo 2° transitorio, se dispone que el mayor gasto fiscal que representa el proyecto se financiará con cargo a redistribución de los recursos asignados en la Partida presupuestaria Ministerio Público de la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2003.”.

*Puestos en votación los artículos precedentes fueron aprobados por unanimidad.*

SALA DE LA COMISIÓN, a 2 de julio de 2003.

Acordado en sesión de igual fecha, con la asistencia de los Diputados señores Jaramillo, don Enrique (Presidente); Alvarado, don Claudio; Alvarez, don Rodrigo; Cardemil, don Alberto; Dittborn, don Julio; Escalona, don Camilo; Hidalgo, don Carlos; Lorenzini, don Pablo; Ortiz, don José Miguel; Pérez, don José y Tuma, don Eugenio.

Se designó Diputado Informante al señor CARDEMIL, don ALBERTO.

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO  
Abogado Secretario de la Comisión